

RESOLUCIÓN 50

ACTA 28

SRA. LIGIA LÓPEZ LOZA

**SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUACHAPALA**

C E R T I F I C A:

Que, en sesión Extraordinaria realizada el 29 de agosto del 2013 como segundo punto del orden del día consta Análisis y Aprobación en segundo debate de la **“ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN GUACHAPALA”**.

Ante lo expuesto el Ilustre Concejo Resuelve:

Aprobar en segundo debate la **“ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN GUACHAPALA”** con los siguientes cambios:

En el Artículo cinco. Debe constar una vez recibida la solicitud en el Departamento de Obras Públicas y el Director lo estudiará y lo resolverá y el resto continúa.

En el Artículo veinte. La longitud de las acometidas de agua potable no excederá los veinte metros y esta constando treinta metros, se debe cambiar a veinte metros.

Artículo veinte y tres. Se elimina el medidor deberá instalarse en un lugar visible y de fácil acceso a los empleados encargados de la lectura o reparación.

En el Artículo cuarenta y tres. Se debe poner si un beneficiario de un predio el resto continúa igual.

En el Artículo cincuenta y tres literal a) Dice por retraso, debe ser por mora y en el literal c) del mismo Artículo se cambie la palabra Municipio por GAD- Guachapala.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Sra. Ligia López L.
SECRETARIA